



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

130 -19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial de Seguimiento a Plan de Mejoramiento**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
EL DOVIO - VALLE**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Palmira, Diciembre de 2015**



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental del Valle

Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla

Director Operativo de Control Fiscal

Jorge Antonio Quiñones Cortes

Responsable de la Entidad

Mariela Olivares Tobar

Representante Legal entidad auditada

Miguel Guzmán García

Equipo de auditoría:

Carlos Eduardo Sánchez Campo



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

1. HECHOS RELEVANTES

El Municipio del Dovio Valle, posee una población indígena, la cual no cuenta con un censo oficial, sin embargo, el Hospital Santa Lucía ESE de esta localidad, realizó una individualización de la población encaminada en la Atención Primaria en salud (APS), estableciendo el número aproximado de indígenas que sería de 2.192, pertenecientes al Resguardo del Cañón del Río Garrapatas (Batatal) 1.989 indígenas; y del asentamiento de la Dorada 203, sin incluir la población dispersa en las demás veredas del Municipio del Dovio.

Esto llevó a que el Municipio pasara de 14.809 pobladores a 9.329, disminuyendo en un 36,9%, que representan 5.478 habitantes, lo que significa que este Municipio experimentó una pérdida según el DANE, generando una resta en las transferencias que hace la nación a los Municipios.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

. 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Palmira,

Doctor
MIGUEL GUZMAN GARCIA
Alcalde Municipal
El Dovio - Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la **Alcaldía Municipal del Dovio Valle**, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Técnica del Cercofis de Palmira.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinaron las **27** acciones de mejoramiento concertadas con esta Contraloría Departamental, como resultado del proceso de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, vigencias 2012 y 2013, auditoría practicada en la vigencia 2014.

A cada una de las acciones correctivas, se le practicó prueba de cumplimiento y se verificó la efectividad del mismo, dando como resultado una calificación que fue analizada y notificada oportunamente al representante legal de la entidad.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría, el auditor tuvo a mano toda la información requerida y practicó las observaciones de campo con independencia y colaboración por parte de los funcionarios de la entidad.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que se **encontró debidamente soportado**.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, producto de la auditoría adelantada, conceptúa que la entidad cumplió con el Plan de Mejoramiento suscrito como consecuencia de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, modalidad Regular correspondiente a las vigencias 2012 y 2013, cumpliendo con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia o equidad), alcanzando una calificación de cumplimiento de **90.0** puntos, resultante de la alimentación de la hoja electrónica Anexo 3 M2P5-20 de nuestro Sistema Integrado de Gestión.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría no se establecieron hallazgos, no obstante se evidenció que la acción correctiva de los hallazgos No. 14, 19 y 23, se cumplieron parcialmente.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Las acciones no cumplidas y cumplidas parcialmente del plan de mejoramiento evaluado, deben ser incorporadas a un nuevo plan de mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento se debe registrar en el proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución Reglamentaria No.012 de 2013.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas reformuladas y planteadas por la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

ADOLFO WEIBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental Del Valle Del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Los resultados obtenidos de la presente auditoría son los siguientes:

El Plan de Mejoramiento evaluado con 27 acciones correctivas, se derivó de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, modalidad Regular correspondiente a las vigencias 2012 y 2013, realizada en la vigencia 2014.

La evaluación se realizó conforme al Anexo 3 M2P5-20 “Matriz de Calificación – Cumplimiento y Efectividad del Plan de Mejoramiento”, la cual incluye las siguientes variables a evaluar son sus ponderaciones:

<u>PLAN DE MEJORAMIENTO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	0,0	0,20	0,0
Efectividad de las acciones	0,0	0,80	0,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	0,0

Estas variables se califican de acuerdo al siguiente cuadro

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

De acuerdo a la Matriz anterior, en desarrollo de la presente auditoría se estableció que de veintisiete (27) acciones correctivas se cumplieron en su totalidad veinticuatro (24), de las cuales tres (3) acciones correctivas se cumplieron de manera parcial.

Al verificar el cumplimiento de las acciones correctivas implementadas por el sujeto de control y consolidada en la matriz de calificación ésta arrojó un resultado de **90.0** puntos, que de acuerdo a lo establecido por la Resolución Reglamentaria No. 012 del 08 de Octubre de 2013 en su Artículo 14, MÉTODO

DE EVALUACIÓN, Parágrafo 1 enuncia: “El sujeto de control deberá cumplir con el cien por ciento (100%) del Plan de Mejoramiento. No obstante para la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se entiende por cumplido un plan de mejoramiento cuando al aplicar la metodología haya logrado un nivel de cumplimiento igual o superior al ochenta por ciento (80%)...”

Por lo tanto, después de aplicar la metodología correspondiente y de obtener en la Matriz de Calificación – Cumplimiento y Efectividad del Plan de Mejoramiento una calificación de **90.0** puntos la entidad **cumple** con el Plan de Mejoramiento.

<u>PLAN DE MEJORAMIENTO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	94,4	0,20	18,9
Efectividad de las acciones	88,9	0,80	71,1
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	90,0

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Por lo anterior, se consideraron cumplidas en su totalidad las acciones correctivas números 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-15-16-17-18-20-21-22-24-25-26 y 27, las cuales suman 24 de un total de 27 acciones propuestas y se anota que en cuanto a las acciones correctivas No. 6 - 9 y 17 su efectividad fue parcial.

La diferencia para llegar al cumplimiento total del plan de mejoramiento se encuentra reflejada en las siguientes acciones correctivas, las cuales su cumplimiento fue parcial, ellas son: No. 14 - 19 y 23:

No. Hallazgo (11)	Descripción Hallazgo (13)	Acción Correctiva (15)	Cumplimiento (24)	Efectividad (25)
14	La entidad para la vigencias 2012 conto con una planta de cargos así: Carrera Administrativa 02 Libre Nombramiento 13, Nombramiento Provisional 23, trabajadores Oficiales 12 y 43 de prestación de servicios, para la vigencia 2013, lo único que aumento fue la contratación por prestaciones servicios que paso de 43 a 50. "El artículo 8º del Decreto 1227 del 2005, así como los decretos 1937 y 4968 del 2007, señalan que por razones de estricta necesidad, para evitar la afectación del servicio, la Comisión Nacional del Servicio Civil, previa solicitud motivada del jefe de la entidad interesada, podrá autorizar encargos en empleos de carrera, sin previa convocatoria a concurso, y en las vacancias temporales generadas por el encargo, se podrá efectuar nombramiento provisional, si no hay empleados de carrera en la planta que cumplan los requisitos para el cargo." Revisadas las hojas de vida de los funcionarios que están por Nombramiento Provisional, no se evidencio la solicitud de la entidad a la Comisión Nacional del Servicio Civil.	en todos los cargos con nombramiento provisional se ha hecho el tramite respectivo ante la comisión nacional del servicio civil	1	1
19	En la vigencia 2012 se realizaron cinco Auditorías Internas a las siguientes dependencias, tesorería, auditoría contratación, derechos de autor, gobierno en línea y contratación para la vigencia 2013 se realizaron 06 auditorías en las siguientes aéreas, gestión documental, recaudo, oficina de aseo, procesos administrativos, y organizativos, derechos de autor y contratación. Los Planes de mejoramiento por proceso son los elemento de control, que contiene los planes administrativos con las acciones de mejoramiento que a nivel de los procesos y las áreas responsables dentro de la organización publica, deben adelantarse para fortalecer su desempeño y funcionamiento, en procura de las metas y resultados que garantizan el cumplimiento de los objetivos de la entidad en su conjunto. Estos Planes de Mejoramiento por Procesos contienen las acciones para subsanar las variaciones presentadas entre las metas esperadas para cada proceso y los resultados alcanzados. En su formulación se incluye. La descripción de las causas, y consecuencias de dichas variaciones de objetivos, alcance, acciones a implementar y metas de logro en el tiempo; la asignación de los responsables y el seguimiento necesario para verificar su cumplimiento. Además, debe incluir aquellos aspectos constitutivos del Plan de Mejoramiento Institucional que contribuyen a su desarrollo. Para la vigencia 2012 y 2013 se evidencio que las auditorías realizas carecen de sus espectivos planes de mejoramiento y su respectivo seguimiento.	planes de mejoramiento implementados a las auditorias realizadas con su respectivo seguimiento.	1	1
23	No obstante se observó que la administración tiene recursos restringidos en razón a cuentas bancarias corrientes y de ahorros embargadas para el 2012 ascendieron a \$101 millones y para el 2013 fueron \$82 millones en esta última vigencia se logró desembargar la cuenta No. 46970-3000524-1 ahorros Regalías por \$18 millones, evidenciándose ausencias de actividades por parte de la oficina jurídica para la recuperación de estos recursos que viene desde la vigencia 2009.	ejecutar actividades tendientes a lograr el desembargo de las cuentas de ahorros y corrientes embargadas.	1	1

Como se presenta en el cuadro anterior, la se concluye que la entidad debe replantear las acciones correctivas de los hallazgos No. 14 – 19 – y 23 presentar nuevamente plan de mejoramiento y con respecto a la efectividad parcial de las acciones correctivas No. 6, 9 y 17, realizar seguimientos y establecer los controles respectivos para el logro de los resultados, mejora de sus procesos y cumplimiento de objetivos institucionales.



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

130-19.11

CUADRO DE BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS					
Director o Subdirector:	MARIELA OLIVARES TOVAR				
Sujeto de Control:	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DÓVIO				
Fecha de Evaluación:	Diciembre de 2015				
BENEFICIOS:					
NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO:					
<ul style="list-style-type: none"> • Presentan plan estratégico aprobado debidamente. • Presentan las constancias de rendición de cuentas a la comunidad 					
ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO: Auditoría Gubernamental con enfoque integral modalidad Especial de Seguimiento a Plan de Mejoramiento.					
MOMENTOS DEL BENEFICIO:	Antes		Durante		Después
MAGNITUD DEL CAMBIO:					
Conceptos	Valor estimado		TOTAL		
Recuperaciones:					
Subtotal Recuperaciones (1)	\$0				
Subtotal Ahorros (2)	\$0		\$0		
Totales (1) + (2)					
ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cualitativo) Durante el Proceso Auditor se evidenciaron observaciones de tipo cualitativo, que serán tenidas en cuenta para el seguimiento a través del Plan de Mejoramiento.					
SOPORTE(S)					
Informe, Formato otros.					
OBSERVACIONES El beneficio en el presente proceso fue cualitativo.					
RESPONSABLE					
Subdirector Técnico	Mariela Olivares Tovar				
Cargo	Subdirectora Técnica Cercofis Palmira.				
Fecha del reporte	Diciembre de 2015				